

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás Personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 145 de 25 Mayo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Mecánica racional, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Mayo de 1907.—El Subsecretario, César Silió.

(«Gaceta» núm. 141 de 21 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.201.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de ferrocarriles.

A virtud de lo dispuesto por el artículo 181 del reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878, se hace público que en breve saldrán á subasta los objetos extraviados á los viajeros y las mercancías de grande y pequeña velocidad detenidas en los almacenes de la Compañía de Lorca á Baza y diputación de Almerindicos al puerto de Aguilas.

Murcia 25 de Mayo de 1907.

El Gobernador,
Carlos Barroso.

Número 1.133.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.417.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Tomás Manzanares López, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 27 de Abril último, solicitando se le concedan diez y nueve pertenencias para la mina denominada Anita, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo y Barranco del Granadillo, diputaciones de los Puertos y Campo Nubla; lindando por el N. y O. con la mina «Anita C.», número 14.185, y por los demás rumbos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra en seco sobre la boca de una galería de 4 metros de longitud por 1'50 de ancho y 1'80 de altura, la más baja de dos que hay en la falda Sur del Cabezo del Granadillo y que se dirigen al Norte; y desde él con relación al N. magnético se medirán en dirección O. 100 metros 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 300; 2.ª á 3.ª E. 100; 3.ª á 4.ª N. 100; 4.ª á 5.ª E. 100; 5.ª á 6.ª N. 200; 6.ª á 7.ª E. 200; 7.ª á 8.ª S. 600, y 8.ª á punto de partida O. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del

Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Mayo de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.180.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.437.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Emilio Sarzo Más, en nombre de la Sociedad General de Industria y Comercio, vecina de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 10 del actual, solicitando se le concedan cincuenta y seis pertenencias para la mina denominada Luisito, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje del Estrecho de San Ginés, Rambla de Ponce y Llano del Beal; lindando por S. con la mina «Concha» de los herederos de Ignacio Requena y «Eladia»; al O. con las concesiones «Concha» arriba indicada y «Mercedes» de D. Ricardo Codorniu, y por E. y N. con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NE. de la concesión «Concha». Desde dicho punto ó 1.ª estaca, se medirán con relación al N. magnético y en dirección S. 400 metros colocándose la 2.ª estaca sobre el límite N. de «Eladia»; de 2.ª á 3.ª E. 600; 3.ª á 4.ª N. 800; 4.ª á 5.ª O. 800; 5.ª á 6.ª S. 400, y de 6.ª á punto de partida ó 1.ª estaca E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Mayo de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.183.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.426.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Galindo Pérez, vecino de Blanca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 1.º del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada Carmencita, de mineral de hierro, sita en término de Cieza y en el paraje llamado Umbria de la Sierra de la Cabeza del Asno; lindando por el N. con el término de

Hellín; S. Rincón de Cabezo; E. mina «Resucitada»; núm. 17.111 y Cabezo del Colmenar, y por el O. la mina «San José», núm. 17.308; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca de la curva que existe en el Barranco de Cuesta Blanca, en la parte Norte; y desde dicho punto en dirección al N. verdadero se medirán 300 metros colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 500, y 5.ª á 1.ª 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Mayo de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.134.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.418.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Francisco Vera Navarro, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 27 de Abril último, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada Francisco y Leonor, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en tierras de la propiedad de D. Francisco Vera Vélez, paraje llamado Barranco del Vasilisco, diputación de la Carrasquilla; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pequeña excavación que se encontrará en el lado derecho, bajando del Vasilisco, cuya excavación estará próxima á un pino que existe en aquel sitio, llamado El Pino Macho; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dicha dirección 250 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 250; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 500, y 5.ª á 1.ª E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Mayo de 1907.—Antonio Belmar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DISTRITO DE MURCIA
CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
 Numero 1.204.

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Luis Arrojo, en los dias y terminos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
2.438	Demasia á Buena Suerte.	A mojonam.	30	Quemados de Mula y Rambla del Abenque.	La Unión.	La Unión.	Sociedad Buena Suerte.	A. Bañón.	Gracia y Justicia. Demasia á Dichosa. Dms.ª á Buena Suerte Buena Suerte.	Herederos de D.ª Cayeta-Murcia. na Marull. Sociedad Dichosa. Sociedad Buena Suerte. La misma.	Cartagena. Orihuela. Id.
13.738	La misma.	Id.	30	Quemados de Mula.	Alumbres.	Cartagena y La Unión.	La misma.	El mismo.	La Anita. Demasia á Esperanza San Manuel.	Sociedad Nuestra Señora del Carmen. Joaquin Salazar. Sociedad La Aragonesa.	Id. Id.
17.206	Demasia á Micaela.	Demarcac.º	21	Cala del Caballo.	Portmán.	La Unión.	Miguel Zapata y D. Pedro Luengo.	El mismo.	Buena Suerte. Dms.ª a Buena Suerte.	Sociedad Buena Suerte. La misma.	Orihuela. Id.
17.372	Caridad.	Id.	21	Loma de los Tacos.	Id.	Id.	Fulgencio Rosique.	Id.	Previsión. Micaela.	Juan Bartha Requena. M. Zapata y Pedro Luengo.	Cartagena. Portmán y Cartagena.
									Demasia á El Tapón. Siret.	Estanislao Rolandi. Joaquin Almansa Rubio.	Cartagena. Id.
									Eva. El Maestro. Teresa.	Sociedad Wait y Compañía. Juan Martinez Pagán. Fulgencio Miguel-Cervantes.	Id. Id. Id.
									San Rafael. Demasia á San Rafael.	Juan Martinez Pagán. El mismo.	Id. Id.

Número 1.205.

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Simón Martí, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombrea.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesiones.	Su vecindad.
17.219	Demasia á Angel Bruna.	Demarcac.º	»	El Cañar.	Los Puertos.	Cartagena.	María Mesa.	Luis Brugarolas.	Angel Bruna. Manchú.	María Mesa. Barrington y Holt.	Cartagena. Id.
17.220	Demasia á Manolito.	Id.	»	Id.	Id.	Id.	La misma.	El mismo.	Manolito. Nuevo Pencharre.	María Mesa. Jorquera é hijos.	Id. Id.
17.374	El Nieto.	Id.	20	Cabezo y Collado de la Luna.	Canteras.	Id.	Diego Cánovas.	»	Manolito. Wolfrán. Nueva Casualidad. Francisco Lizana.	María Mesa. Jorquera é hijos. José Lizana.	Cartagena. »
Desde el 9 al 16 de Junio.											
17.361	Fusión.	Demarcac.º	102	Los Jaralee.	Perin.	Cartagena.	The Carthage Water-works.	Luis Brugarolas.	Independiente. Algarrobo.	Juan de La Cierva. The Carthage Water-works.	Murcia. Cartagena. Id. Id.
17.394	San José.	Id.	12	Rambra y Cabezo del Pórtus.	Canteras.	Id.	José Bayo Pozo.	»	Adolfo Basilio. Antonio Jimeno.	La misma. La misma.	Id. Id. Id. Id.

Murcia 25 de Mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 1.199.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

La subasta anunciada en la «Gaceta de Madrid», *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona y Diario oficial del Ministerio de Marina, en los números correspondientes á los días 10, 11, 13 y 16 del actual, para contratar las obras de Ampliación de la Caseta para pruebas de pólvoras existentes en este Establecimiento, tendrá lugar el 18 de Junio próximo á las diez de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para noticia de los interesados en este servicio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de Barcelona, Valencia y Cartagena, fijarán en sitios visibles de sus respectivas dependencias, por el conocimiento que tengan del inserto en el «Diario oficial» del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Cartagena 21 de Mayo de 1907.—El Secretario, Emilio Guittart.

Número 1.200.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Desierto el lote primero de la subasta verificada el día 11 del actual para adquirir la loza correspondiente á varios ranchos del cruceo Cataluña, se saca á segunda licitación bajo las mismas condiciones establecidas para la primera, ya publicadas en la «Gaceta de Madrid» *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona y «Diario oficial» del Ministerio de Marina, con los números 97, 83, 86 y 77 respectivamente del mes de Abril próximo pasado.

Lo que se publica por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de Barcelona, Cartagena y Valencia, fijen en sitios visibles de sus respectivas dependencias, por el conocimiento que tengan del que quede inserto en el «Diario oficial» del Ministerio del Ramo, para noticia de los que deseen interesarse en este servicio.

Arsenal de Cartagena 21 de Mayo de 1907.—El Secretario, Emilio Guittart.

Sexta sección.

Número 1.206.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SAN JAVIER

Don Fernando Martínez Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de San Javier.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia, el día 2 del próximo Junio y hora de las siete tendrá efecto en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el sorteo supletorio del mozo indultado de la pena que señala el artículo 31 de la ley como comprendidos en los beneficios que re-

fiere el Real decreto de 6 y Real orden de 20 de Junio de 1906. Se publica el presente para conocimiento de los mozos interesados en el sorteo del reemplazo del año actual. San Javier 22 de Mayo de 1907. Fernando Martinez.

Número 1.196. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Acordado por este Ayuntamiento celebrar la subasta de arriendo del arbitrio denominado «Extracción y aprovechamiento de las inmundicias de las cloacas de esta ciudad y barrios de San Antonio Abad y Santa Lucía», correspondiente al segundo semestre del año actual y los años 1908 al 1910 inclusivos, se hace saber al público con el fin de que según lo prevenido en el art. 29 de la vigente instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales fecha 24 de Enero de 1905, puedan hacerse ante esta Corporación municipal en el improrrogable plazo de diez días, las reclamaciones que se ofrezcan acerca de dicha subasta.

Cartagena 22 de Mayo de 1907. Luis de Aguirre.

Octava sección.

Número 1.202. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

A virtud del presente se sacan a pública subasta ante la sala audiencia de este Juzgado varios bienes consistentes en géneros de franela, piqués, sedalinas, géneros blancos de hilo y algodón, y toquillas de punto de lana, embargados al deudor Don Manuel Zaldúa y Monzó, en la ejecución seguida a instancia del Procurador Don Miguel Quetglas Martínez, en nombre propio, señalándose para que tenga lugar dicho acto ante la sala audiencia de expresado Juzgado el día siete del próximo mes de Junio y hora de las nueve, por la cantidad de tres mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue a conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta; previniendo a los mismos que para que puedan tomar parte en ella deberán consignar en las mesas del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos así como tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Murcia a veinticinco de Mayo de mil novecientos siete. Fulgencio de la Vega. El Escribano, Fulgencio Murcia.

Rectificación.

En el edicto núm. 1.192 publicado en este periódico oficial, correspondiente al día 25 del actual, aparece consignado el nombre de D.ª Dolores Sáenz y Guirao, y debe decir D.ª Dolores Sáenz y Guirao.

Número 1.154. JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Don Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue sobre exacción de costas y pago de indemnizaciones a que fué condenado Ginés Vidal Mondéjar, en causa que se siguió sobre homicidio de Sebastián García Moya, se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa situada en la calle de Cantareras, de la villa de Calasparra, marcada con el número nueve, compuesta de dos pisos, alto y bajo, éste de entrada, un cuarto a la derecha, dos cuartos, cocina y descubierta, y el alto de dos cámaras separadas, mide un área superficial de cien metros cuadrados; linda por su derecha entrando en ella otra casa número once, propia de D. Patricio Hervás Marín, en la misma calle; izquierda otra casa número siete, propia de Martín Castillo Bueno, y espalda huerto de la pertenencia de los herederos del Excmo. Sr. Conde del Valle de San Juan; que ha sido justipreciada en novecientas cincuenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día trece de Junio próximo a las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de dicha finca que es el que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho valor, y que los títulos de propiedad que han venido por certificación del Registro de la propiedad, se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Caravaca a diez y ocho de Mayo de mil novecientos siete. Ramón Ferrer. El Actuario, Eugenio Jaén.

Número 1.180. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Don Juan Bautista Navarro Cánovas, Abogado y Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia de la misma.

Hago saber: Que debiendo procederse el día treinta y uno del corriente a las diez horas en la sala audiencia de este Juzgado al sorteo de los seis contribuyentes, que en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las listas del Jurado, se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado ya referido.

Dado en Totana a veintidós de Mayo de mil novecientos siete. Juan Bautista Navarro. El Secretario, Miguel Marín.

Número 1.178. JUZGADO DE INSTRUCCION DE BAZA

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de este día dictada en méritos de causa seguida en este Juzgado sobre falsedad y estafa contra José Cañadas Rodríguez, por la presente se cita a dicho procesado que es vecino de Cullar y al testigo D. Juan Segura, vecino de Cartagena, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día diez de Junio próximo y hora de las doce, comparezcan ante la Audiencia de Granada, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral señalado en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Baza veintinueve de Mayo de mil novecientos siete. El Escribano, Federico Yagüez.

Número 1.163. JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Don Francisco Esteban García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los hermanos Antonio y Carlos, conocidos por los Morenos y los Cabrerros, naturales y vecinos de Murcia, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo por robos contra Alonso González, Juan José Fernández y Pedro Morales, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, que de conocer el domicilio de los Antonio y Carlos, les citen como se interesa.

Dado en Mula a veinte de Mayo de mil novecientos siete. Francisco Esteban. P. S. M., Vicente Isac.

Número 1.142. JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Cayuela Navarro, hijo de Francisco y de Rosa, de cincuenta años de edad, natural de Totana y vecino de esta ciudad, con morada en el barrio de San Antonio Abad, calle Real número noventa y tres, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días que empezarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos número veintinueve, con el fin de notificarle en la ejecutoria procedente del sumario seguido en este dicho Juzgado por estafa, contra el indicado sujeto; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a diez y seis de Mayo de mil novecientos siete. Andrés Gallardo. El Actuario, Manuel Belda.

Número 1.101. JUZGADO MUNICIPAL DE CALASPARRA

Don José Velázquez Guillén, Juez municipal de esta villa.

Hago saber por este único edicto, que a virtud de expediente tramitado en este Juzgado para inscribir la posesión de varias fincas a nombre del vecino de esta villa Don Isidoro López y López, he acordado en providencia de ayer, emplazar como por el presente lo hago, a Diego Donate Abril, a Don Aparicio Martínez Corbalán, que fueron de esta vecindad, a los que sean sus herederos y a toda persona que se crea con derecho a las fincas que después se indican, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción en el Boletín oficial, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso del derecho que les asista; bajo apercibimiento de acceder a la inscripción solicitada.

Las indicadas fincas son las siguientes sitas en término de esta villa:

- 1.ª Una casa número 3 en la calle Larga, antes Convento número 15
2.ª Una tierra riego en el sitio de los Naranjos, de cabida once celemines.
3.ª Otra riego con olivos, en los Naranjos, de cabida dos fanegas y siete celemines.
4.ª Y otra en dicho sitio, de dos celemines.

Dado en Calasparra a ocho de Mayo de mil novecientos siete. José Velázquez Guillén. P. S. M., Antonio Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.052. SOCIEDAD ESPECIAL MINERA La Impensaria

MINAS «SAN AURELIO», «AMPLIACION 1.ª» Y «AMPLIACION 2.ª»

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días, a los señores accionistas de esta Sociedad que a continuación se relacionan, al pago de sus descubiertos por dividendos pasivos, con sujeción a lo que determina el artículo 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Table with 2 columns: Name and Amount (Pts. Cts.). Includes names like D. José Piña Garrido (60 Pts.), Juan Antonio Gutiérrez (20 Pts.), Julián Marco Requena (10 Pts.), etc.

Cartagena 22 de Mayo de 1907. El Presidente, J. B. Heywood. El Secretario Contador, José Molina. El Tesorero, Joaquín de Montessoro.